



Proceso: SECUESTRO – DESPACHO COMISORIO.

Radicado: 68001-40-030072019-00576-01

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que mediante auto de fecha 07 de marzo de 2023, se fijó como fecha para la realización de la diligencia de secuestro el día 14 de abril de 2023 a las 9.30 am, y que siendo las 9.45 de la mentada fecha, atendiendo a que la parte interesada remitió a este despacho memorial de fecha 11 de abril de 2023, en donde indica que la alcaldía de Bucaramanga procedió previamente a realizar la diligencia comisionada, en fecha 07 de abril de 2022 y la misma ya fue remitida al despacho de conocimiento, esto es al juzgado 07 civil municipal de Bucaramanga. Bucaramanga 08 de mayo de 2023.

HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho (08) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe que antecede, y ante la imposibilidad del despacho para surtir la diligencia programada, la cual se efectuaría en el bien inmueble ubicado la **CARRERA 40 No. 34-40 APARTAMENTO 201 EDIFICIO FERNEY MUNICIPIO BUCARAMANGA (SANTANDER)**, se procede entonces a remitir el presente despacho comisorio al juzgado de origen, es decir al **JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** para que tome las decisiones que en Derecho Corresponda.

Así las cosas, se **ORDENA** regresar el presente despacho comisorio al **JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** siendo este el despacho de conocimiento del mentado comisorio.

Lo anterior previo a las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ
QUINTERO JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 064 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 09 de Mayo de 2023.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3898da84f509aab43157e8cdcaa73b734d4957ca837174d9ce3c2ca792567e3e**

Documento generado en 08/05/2023 08:29:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>